°No. ___ MICROFILM? 0051 51

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO

800 DE 1.974

)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 002 de 1974, creó el cargo de Jefe de Servicios al Público adscrito a Biblioteca;

Que se hace necesario determinar las funciones para este cargo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Serán las funciones del Jefe de Servicios al Público, las siguientes :

- 1-Asesorar y supervisar a los auxiliares de circulación, referencia, hemeroteca, duplicación en sus labores ordinarias.
- 2-Colaborar con el Director en la utilización de los recursos bibliográficos que sirven a la difusión de la información.
- 3-Orientar a los estudiantes y usuarios en sus consultas dentro de la Biblioteca, sirviendo de guía en el manejo de ficheros, colecciones, materiales, etc.
- 4-Seleccionar material para compilación de bibliografías y mantenimiento del archivo vertical.
- 5-Suministrar a los lectores servicios de información y orientación .
- 6-Preparar material e ideas para el boletín informativo y bibliográfico de la Biblioteca.
- 7-Recoger y llevar las estadísticas de cada Sección (circulación, hemeroteca, duplicación, etc.) y pasarlas al Director.
- 8-Llevar inquietudes a la Dirección sobre políticas de mejoramiento de los servicios.
- 9. Informar al Director de las actividades de las Secciones.
- Hacer cumplir los reglamentos de la Biblioteca y la Sección.
- Asignar actividades a los auxiliares de las distintas dependencias a su cargo.

Continúa . --

CONSEJO SUPERIOR

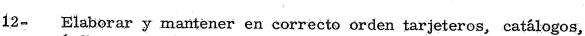
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO

DE 1.974

008

DE 1.71



índices y archivos.

13- Revisar y mantener actualizados catálogos de librerías y edi-

- Página dos -

- 14- Controlar los vigilantes de los salones de lectura.
- 15- Adelantar tareas administrativas para adquisición de materiales bibliográficos por compra, donación o canje.
- 16- Promover el intercambio de libros, revistas, folletos y demás publicaciones.
- 17- Controlar los préstamos y devoluciones de libros.
- 18- Instriir a funcionarios subalternos sobre normas, procedimientos y prácticas en las tareas de la Sección.
- 19- Dirigir la colocación y el ordenamiento de libros y publicaciones en anaqueles.

ARTICULO SEGUNDO:

toriales .

RELACIONES:

El Jefe de Servicios al Público, tendrá las siguientes relaciones:

DEPENDENCIA:

Del Director de la Biblioteca y del Director del Departamento de Relaciones Laborales.

SUBORDINADOS:

Auxiliares de Servicios al Público)Hemeroteca, Circulación, Duplicación Vigilancia).

REQUISITOS MINIMOS:

Diploma de Bachiller y curso especial, mínimo de tres (3) meses en un establecimiento de Educación Superior aprobado.

EXPERIENCIA:

Específica: 6 meses Relacionada: 1 año

Cúmplase.

Continua . --

REPUBLICA DE COLOMBIA Universidad Tecnológica de Pereira 🕳

ONO. ____ MICROFILMS

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 008

DE 1.974

- Página tres -

Dada en Pereira hoy:

ALFONSO SECRET E GRILLO